

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22032 *NOA MADERA CREATIVA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO AMILLAGO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
RÓTULOS, DISTRIBUCIÓN Y SERIGRAFÍA,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ARTNACERO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de junio de 2011, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Noa madera creativa, sociedad limitada unipersonal. de las entidades Grupo Amillago, sociedad limitada unipersonal, Rótulos distribución y serigrafía, sociedad limitada unipersonal y Artnacero, sociedad limitada unipersonal, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Fene, 6 de junio de 2011.- Administrador único.

ID: A110047650-1